SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-GB-021-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A "OBERVACIÓN INFORME" EMITIDIA POR SOLEM AS SAS

Teniendo en cuenta la observación realizada por parte de la Entidad en el proceso de evaluación SMC-GB-021-2024 en la que se precisa "El oferente SOLEM AS S.A.S NO CUMPLE teniendo en cuenta que una vez revisado el Anexo 3 Oferta Económica se logró evidenciar que incurre en una causal de rechazo señalada en la invitación en el numeral 1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS el cual indica "El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA." Lo cual se ve reflejado en el ítem 2 y 3.", y la aclaración emitida por la empresa SOLEM AS SAS en la cual señala: "Es de aclararle a la Entidad que, dichos valores del estudio previo son antes de IVA….", se procedió a revisar y validar nuevamente la oferta económica de acuerdo a la solicitud la empresa "Solicitamos a la Entidad verificar los estudios previos y los cálculos de los precios de manera integral y no solo limitarse a ver el cálculo de los promedios brutos de los valores cotizados (que no incluyen IVA) a efectos de que constate el efectivo cumplimiento de nuestra oferta……", dando lugar a revisar nuevamente, evidenciando que por error involuntario no se tuvo en cuenta el valor del IVA en los precios unitarios de los ítems del presupuesto oficial en el momento de la evaluación.

Así las cosas, le asiste razón a la empresa SOLEM AS SAS. por lo tanto, se debe habilitar su propuesta ya que no presenta ninguna causal de rechazo.

CARLOS SEBASTIAN APONTE ORTIZ
Profesional Externo.

Vo.Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos d Selección.